

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

**Nº: 081**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2019**

**Extracto:**

PODER JUDICIAL OFICIO N° 164/19 ADJUNTANDO NOTA  
MEDIANTE LA CUAL SE INFORMA LA PROCLAMACIÓN DE  
LAS AUTORIDADES PROVINCIALES Y MUNICIPALES DE  
USHUAIA, RÍO GRANDE Y TOLHUIN.

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Girado a la Comisión N°: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Orden del día N°: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



"2019 - En Memoria de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan y 25 años del inicio de la puesta en funcionamiento del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

1420/2019 - JUNTAS ELECTORALES S/ ELECCIONES PROVINCIALES Y MUNICIPALES 2019 (en Expte 1300)"

27 AGO 2019

MESA DE ENTRADA

Nº 081, Hs. 10:10 FIRMA

Of. Nº 64 /19 J.E.P.  
Ushuaia, 27 de agosto de 2019.-

AL SEÑOR PRESIDENTE

LEGISTATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Juan Carlos Arcando

S / D

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Poder Legislativo  
PRESIDENCIA

REGISTRO N: 3976

26 AGO 2019

HORA 13:36

Cristina Higuera

Auxiliar Administrativo  
Despacho de Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

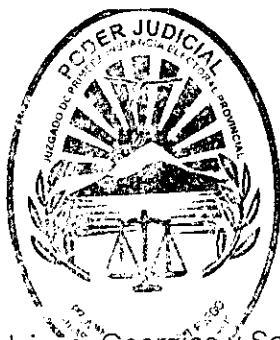
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de titular del Juzgado de Primera Instancia Electoral Provincial, Secretaría P.S.L. cargo de Mariel J. Zanini, sito en la calle Gobernador Paz Nº 620 de la Ciudad de Ushuaia, tel. 44-1584 e-mail [juzelectoral@justierradelfuego.gov.ar](mailto:juzelectoral@justierradelfuego.gov.ar) en el marco de las actuaciones caratuladas: "1420/2019 "JUNTAS ELECTORALES S/ ELECCIONES PROVINCIALES Y MUNICIPALES- AÑO 2019" de trámite ante este Tribunal, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 115 de la Ley 201 y art. 114 O.M 2578.

A tal efecto, adjunto los testimonios de las actas de proclamación de las autoridades provinciales y municipales de Ushuaia, Rio Grande y Tolhuin que resultaron electas tras los comicios llevados a cabo los días 16 y 23 de junio de 2019.

La saludo con mi mas distinguida consideración.

PASE A SECRETARIA  
LEGISLATIVA

Juan Carlos ARCANO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo



Dr. Isidoro Aramburu  
Juez Electoral  
Pcia. TDF Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER JUDICIAL

"2019 - En Memoria de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan del inicio de la puesta en funcionamiento del Poder Judicial de la Provincia"



## TESTIMONIO DE PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS PROVINCIALES ELECTOS:

ACTA N° 33: En la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los trece días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, siendo las once horas, en la sede del Juzgado de Primera Instancia Electoral Provincial, se constituye la Junta Electoral Provincial el Dr. Alejandro FERNÁNDEZ, Juez de la Sala Civil, Comercial y del Trabajo de la Cámara de Apelaciones D.S.; el Dr. Isidoro J.M. ARAMBURÚ, Juez del Juzgado de Primera Instancia Electoral y el Dr. G. Daniel CURTALE, Fiscal subrogante del Fiscal Mayor del Distrito Judicial Sur, junto a la Secretaria, Dra. Mariel ZANINI. Abierto que fuera el acto, el Sr. Presidente hace constar que no se formularon protestas en contra de las tareas de escrutinio definitivo oportunamente realizado y sobre la declaración de la validez del comicio realizado el día dieciséis de Junio del corriente año, conforme surge del acta N° 31, labradas en fecha veintiséis de junio de dos mil diecinueve. Razón por cual, habiendo realizado el escrutinio definitivo y juzgada la validez de las elecciones provinciales por sentencia firme, los Sres. Miembros proceden a proclamar a los candidatos electos conforme lo normado por el art. 113 de la Ley Provincial N° 201. A continuación se considera la asignación de los cargos de Gobernador, Vicegobernador y Legisladores Provinciales, conforme lo dispuesto por los arts. 32, 34 y concordantes de la Ley Provincial N° 201. La operación en cuestión se efectúa teniendo presente los votos obtenidos por cada fuerza política según los resultados derivados de las tareas de escrutinio definitivo, los acuerdos de sumatoria de votos oportunamente homologados por el Juzgado Electoral Provincial y el informe de Secretaría. Por lo expuesto, y en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 112, 113 y concordantes de la Ley Provincial N° 201,

LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL, en uso de sus

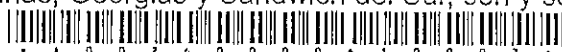
facultades

Mariel A. Zanini  
Secretaria

RESUELVE:

I.- ADJUDICAR los cargos de GOBERNADOR Y VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



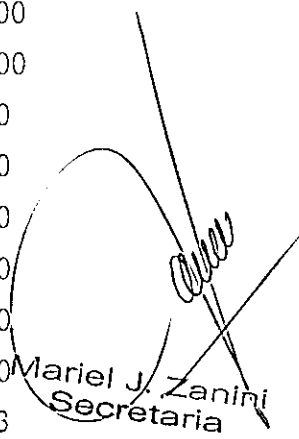
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR al PARTIDO DE LA CONCERTACIÓN FORJA (75) por haber obtenido el cincuenta coma nueve por ciento (50,9 %) de los votos, que representa la cantidad de cincuenta mil trescientos veintinueve (50.329) votos válidos en primera vuelta electoral celebrada el día dieciséis de junio del año dos mil diecinueve -art. 32 L.201-

II.- PROCLAMAR electos como GOBERNADOR y VICEGOBERNADORA de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, a MELELLA, Gustavo Adrián D.N.I N° 21.674.988, y a URQUIZA, Mónica Susana D.N.I N° 17.470.240 respectivamente.-

III.- ADJUDICAR las bancas de la LEGISLATURA PROVINCIAL, por aplicación del umbral y sistema electoral establecido en el art. 34 de la Ley Provincial N° 201, según el siguiente detalle: cuatro (4) bancas a la ALIANZA UNIDAD FUEGUINA (501), por haber obtenido la cantidad de doce mil quinientos setenta y un (12.571) votos válidos; cuatro (4) bancas al PARTIDO DE LA CONCERTACIÓN FORJA (75), por haber obtenido la cantidad de doce mil doscientos setenta y nueve (12.279) votos válidos, tres (3) bancas al PARTIDO VERDE (165), por haber obtenido la cantidad de nueve mil setecientos sesenta y nueve (9.769) votos válidos, dos (2) bancas al MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO (54), por haber obtenido la cantidad de siete mil novecientos setenta y uno (7.971), y (2) dos bancas a la ALIANZA SER FUEGUINO (90), por haber obtenido la cantidad de cinco mil ochocientos setenta (5.870) votos válidos.

IV.- PROCLAMAR electos LEGISLADORES PROVINCIALES TITULARES a los ciudadanos:

		Coeficiente
1°	Lista 501 MARTINEZ, Myriam Noemi D.N.I N° 18.140.509	12571,00
2°	Lista 75 GREVE, Federico Jorge D.N.I N° 26.690.721	12279,00
3°	Lista 165 COLAZO, María Laura D.N.I N° 29.568.097	9769,00
4°	Lista 54 LÖFFLER, Damián Alberto D.N.I N° 20.456.369	7971,00
5°	Lista 501 FURLAN, Ricardo Humberto D.N.I N° 16.741.316	6285,50
6°	Lista 75 ACOSTA, Mónica Mabel D.N.I N° 23.089.398	6139,50
7°	Lista 90 SCIURANO, Federico D.N.I N° 18.258.173	5870,00
8°	Lista 165 VUOTO, María Victoria D.N.I N° 30.620.178	4884,50
9°	Lista 501 BILOTA IVANDIC, Federico Ricardo D.N.I N° 24.518.685	4190,33
10°	Lista 75 TRENTINO, Emmanuel D.N.I N° 31.457.253	4093,00
11°	Lista 54 VILLEGAS, Pablo Gustavo D.N.I N° 18.492.195	3985,50
12°	Lista 165 COLAZO, Mario Jorge D.N.I N° 11.187.000	3158,00
13°	Lista 501 FREITES, Andrea Graciela D.N.I N° 25.632.568	3142,75
14°	Lista 75 RIVAROLA, Pablo Daniel D.N.I N° 17.147.170	3069,75

  
Mariel J. Zanini  
Secretaria



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER JUDICIAL

"2019 - En Memoria de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan y 85 años del inicio de la puesta en funcionamiento del Poder Judicial de la Provincia"



15° Lista 90 MARTINEZ ALLENDE, Liliana D.N.I N° 13.374.305 2935,00

**V.- PROCLAMAR electos LEGISLADORES PROVINCIALES SUPLENTEs, por:**

**ALIANZA UNIDAD FUEGUINA lista 501**

OJEDA, José Anatolio D.N.I. N° 16.711.189

EPOSTO, Javier Marcelo D.N.I. N° 23.450.498

QUEVEDO, Alicia Fabiana D.N.I. N° 22.069.956

LEDESMA, Alejandro Modesto D.N.I. N° 23.073.913

**PARTIDO DE LA CONCERTACIÓN FORJA lista 75**

PORTILLO, Verónica Aydee D.N.I. N° 33.871.589

CAROL, Diego Federico D.N.I. N° 26.416.936

BAIZ, Paulo Mauricio D.N.I. N° 29.925.629

TABUCHINI, Carolina Valeria D.N.I. N° 26.745.132

**PARTIDO VERDE lista 165**

DE MARCO, Damian Alejandro D.N.I. N° 26.959.332

LLANES, Estela Adriana D.N.I. N° 16.684.854

CALDERON, Ramón Ceferino D.N.I. N° 24.339.755

**MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO lista 54**

BOYADJIAN, Miriam Ruth D.N.I. N° 18.140.429

GOMEZ, Silvia Mabel D.N.I. N° 17.628.107

**ALIANZA SER FUEGUINO lista 90**

GALLO, Pedro Daniel D.N.I. N° 33.201.267

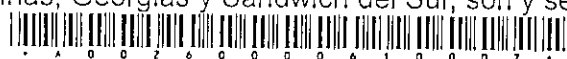
RODRIGUEZ, Andrea Elizabeth D.N.I. N° 24.829.320

**VI.- DISPONER** se expidan testimonios de la presente acta por Secretaría a los efectos de su remisión a los Poderes Ejecutivo Provincial y Legislativo Provincial, además de proceder a su comunicación a cada uno de los partidos políticos intervinientes.

**VII.- DEJAR** a disposición para su entrega bajo constancia por Secretaría, los documentos que acreditan su condición a quienes resultaran electos. Ello sin perjuicio del establecimiento oportuno de una eventual ceremonia pública a tal efecto.

Con lo que terminó el acto que, previa lectura y ratificación de su contenido, firman los señores miembros de la Junta Electoral Provincial todo por ante mí que doy fe.- Fdo. Dr. Alejandro FERNÁNDEZ, Presidente; el Dr. Isidoro J.M.

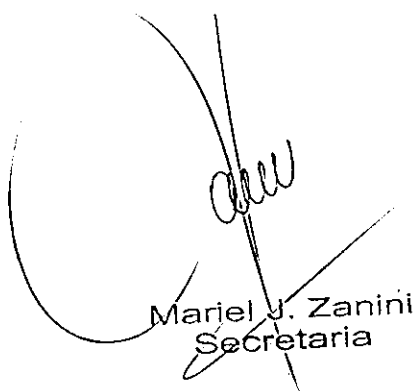
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



*Mariel J. Zanini*  
Secretaria

ARAMBURÚ, vocal y el Dr. G. Daniel CURTALE, vocal, ante mi: Dra. Mariel ZANINI-secretaria-.

Concuerda: con sus originales que obran glosados a los autos caratulados: "JUNTAS ELECTORALES s /ELECCIONES PROVINCIALES Y MUNICIPALES 2019 (en Expte 1300)" Expte N° 1420/2019 que tramitan ante el Juzgado Electoral Provincial y en el registro de actas. Por mandato judicial y en cumplimiento de lo establecido en el art. 115 de la Ley N° 201, se expide el presente testimonio a los dieciséis días del mes de agosto de 2019.-



Mariel J. Zanini  
Secretaria



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER JUDICIAL

"2019 - En Memoria de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan y del inicio de la puesta en funcionamiento del Poder Judicial de la Provincia"



## TESTIMONIO DE PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS MUNICIPALES DE USHUAIA ELECTOS:

ACTA N° 34: En la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los trece días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, siendo las once y treinta horas, en la sede del Juzgado de Primera Instancia Electoral Provincial, se constituye la Junta Electoral Municipal de Ushuaia, integrada por el Dr. Isidoro J.M. ARAMBURÚ, Juez del Juzgado de Primera Instancia Electoral; el Dr. Alejandro FERNÁNDEZ, Juez de la Sala Civil, Comercial y del Trabajo de la Cámara de Apelaciones D.S.; el Dr. G. Daniel CURTALE, Fiscal subrogante del Fiscal Mayor del Distrito Judicial Sur, y los vecinos Andrea OYARZO y Dr. Guillermo MASSIMI; junto a la Secretaria, Dra. Mariel ZANINI. Abierto que fuera el acto, el Sr. Presidente hace constar que no se formularon protestas en contra de las tareas de escrutinio definitivo oportunamente realizado y sobre la declaración de la validez de los comicios realizados los días dieciséis y veintitrés de Junio del corriente año, conforme surge de las actas N°s 31 y 32, labradas en fecha veintiséis y veintisiete de junio de dos mil diecinueve, respectivamente. Razón por cual, habiendo realizado el escrutinio definitivo y juzgada la validez de las elecciones por sentencia firme, los Sres. Miembros proceden a proclamar a los candidatos electos conforme lo normado por el art. 112 de la Ordenanza Municipal N° 2578. A continuación se considera la asignación de los cargos de Intendente y Concejales del Municipio de Ushuaia, conforme lo dispuesto por los arts. 31, 35, 36, 104 y concordantes del citado cuerpo normativo. La operación en cuestión se efectúa teniendo presente los votos obtenidos por cada fuerza política según las operaciones derivadas de las tareas de escrutinio definitivo, los convenios de sumatoria de votos oportunamente homologados por el Juzgado Electoral Provincial y el informe de Secretaría. Por lo expuesto, y en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 111, 112 y concordantes de la Ordenanza Municipal N° 2578,

  
Mariel J. Zanini  
Secretaria

LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE USHUAIA, en uso  
de sus facultades

RESUELVE:

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



I.- ADJUDICAR el cargo de **INTENDENTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA** al partido **ALIANZA UNIDAD FUEGUINA (501)** por haber obtenido con el cincuenta y cuatro coma ocho por ciento (54,8%) de los votos, que representa la cantidad de veintitrés mil trescientos veinte (23.320) votos válidos, la mayoría simple de sufragios en la elección celebrada el día dieciséis de junio del año dos mil diecinueve -art. 33 O.M. 2578-.

II.- PROCLAMAR electo **INTENDENTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA** a **VUOTO**, Walter Claudio Raúl D.N.I N° 29.883.767.-

III.- ADJUDICAR las bancas del **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA**, por aplicación del art. 35 y concordantes de la Ordenanza Municipal N° 2578, según el siguiente detalle: tres (3) bancas a la **ALIANZA UNIDAD FUEGUINA (501)**, por haber obtenido la cantidad de nueve mil setecientos veinte (9.720) votos válidos, dos (2) bancas al **MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO (54)** por haber obtenido la cantidad de cinco mil ciento cincuenta y seis (5.156) votos válidos, una (1) banca al partido **DE LA CONCERTACIÓN FORJA (75)** por haber obtenido la cantidad de tres mil doscientos cuarenta y cinco (3.245) votos válidos y una (1) banca al **PARTIDO VERDE (165)** por haber obtenido la cantidad tres mil ciento cuarenta y cuatro (3.144) votos válidos .-

IV.- PROCLAMAR electos **CONCEJALES TITULARES DEL MUNICIPIO DE USHUAIA** a los ciudadanos:

Lista	Candidatos Electos	Coefficiente
1° 501	PINO, Juan Carlos D.N.I N° 16.959.261	9720
2° 54	GARRAMUÑO, Ricardo Juan D.N.I N° 31.473.095	5156
3° 501	AVILA, Laura Beatriz D.N.I N° 28.223.875	4860,00
4° 75	ROMANO, Juan Manuel D.N.I N° 25.144.091	3245
5° 501	DE LA VEGA, Gabriel Alejandro D.N.I N° 25.114.880	3240,00
6° 90	BRANCA, Javier Eduardo D.N.I N° 26.049.849	3144
7° 54	OVIEDO, Angela Mariana D.N.I N° 24.518.607	2578,00

V.- PROCLAMAR electos los **CONCEJALES SUPLENTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA**, por:

**ALIANZA UNIDAD FUEGUINA** lista 501

ROMERO, Hugo Victoriano D.N.I. N° 16.366.629

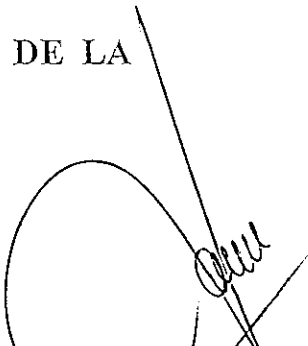
TRENTINO, Noelia Soledad D.N.I. N° 29.560.871

NAVARRO, Graciela Edith D.N.I. N° 13.165.577

**MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO** lista 54

OYARZUN SANTANA, Fernando Dario D.N.I. N° 26.974.918

SORO, Daniel Humberto (Manzana) D.N.I. N° 21.703.217



Marlel J. Zanini  
Secretaria





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER JUDICIAL

"2019 - En Memoria de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan y 25 años del inicio de la puesta en funcionamiento del Poder Judicial de la Provincia"



**PARTIDO DE LA CONCERTACIÓN FORJA lista 75**

MILSTAIN, Sonia Ruth D.N.I. N° 25.625.102

**PARTIDO VERDE lista 165**

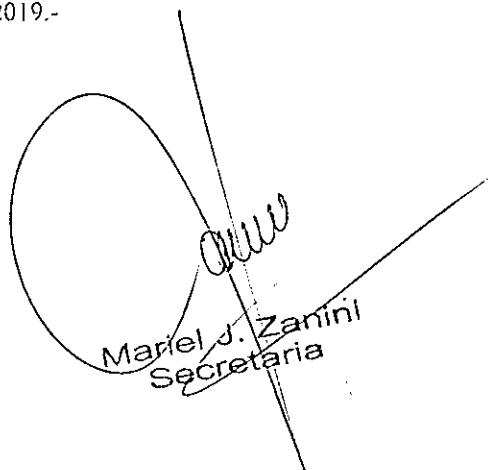
PINCOL, Irene Angélica D.N.I. N° 16.711.341

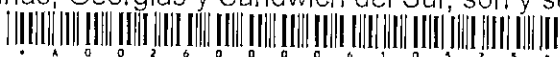
VI.- **DISPONER** se expidan testimonios de la presente acta por Secretaría a los efectos de su remisión a los Poderes Ejecutivo Provincial, Legislativo Provincial, Departamento Ejecutivo y Departamento Deliberativo de la ciudad de Ushuaia, además de proceder a su comunicación a cada uno de los partidos políticos intervinientes.

VII.- **DEJAR** a disposición para su entrega bajo constancia por Secretaría, los documentos que acreditan su condición a quienes resultaran electos. Ello sin perjuicio del establecimiento oportuno de una eventual ceremonia pública a tal efecto.

Con lo que terminó el acto que, previa lectura y ratificación de su contenido, firman los señores miembros de la Junta Electoral Provincial todo por ante mí que doy fe.- Fdo. Dr. Alejandro FERNÁNDEZ, Presidente; el Dr. Isidoro J.M. ARAMBURÚ, vocal, el Dr. G. Daniel CURTALE, vocal, la Srita. Andrea OYARZO, vocal, y el Dr. Guillermo MASSIMI, vocal, ante mi: Dra. Mariel ZANINI-secretaria-.

Concuerda: con sus originales que obran glosados a los autos caratulados: "JUNTAS ELECTORALES s /ELECCIONES PROVINCIALES Y MUNICIPALES 2019 (en Expte 1300)" Expte N° 1420/2019 que tramitan ante el Juzgado Electoral Provincial y en el registro de actas. Por mandato judicial y en cumplimiento de lo establecido en el art. 114 de la O.M N° 2578, se expide el presente testimonio a los dieciséis días del mes de agosto de 2019.-

  
Mariel J. Zanini  
Secretaria

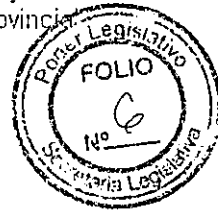




Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER JUDICIAL

"2019 - En Memoria de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan y 25 años del inicio de la puesta en funcionamiento del Poder Judicial de la Provincia"



## TESTIMONIO DE PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS MUNICIPALES DE TOLHUIN ELECTOS:

**ACTA N° 35:** En la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los trece días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, siendo las doce horas, en la sede del Juzgado de Primera Instancia Electoral Provincial, se constituye la Junta Electoral Provincial el Dr. Alejandro FERNÁNDEZ, Juez de la Sala Civil, Comercial y del Trabajo de la Cámara de Apelaciones D.S.; el Dr. Isidoro J.M. ARAMBURÚ, Juez del Juzgado de Primera Instancia Electoral y el Dr. G. Daniel CURTALE, Fiscal subrogante del Fiscal Mayor del Distrito Judicial Sur, junto a la Secretaria, Dra. Mariel ZANINI. Abierto que fuera el acto, el Sr. Presidente hace constar que no se formularon protestas en contra de las tareas de escrutinio definitivo oportunamente realizado y sobre la declaración de la validez de los comicios municipales de Tolhuin realizados el veintitrés de Junio del corriente año, conforme surge del acta N° 30 labrada en fecha veintiséis de junio de dos mil diecinueve. Razón por cual, habiendo realizado el escrutinio definitivo y juzgada la validez de las elecciones por sentencia firme, los Sres. Miembros proceden a proclamar a los candidatos electos conforme lo normado por el art. 113 de la Ley Provincial N° 201. A continuación se considera la asignación de los cargos de Intendente y Concejales del Municipio de Tolhuin, conforme lo dispuesto por los arts.34, 35, 38, 39 y concordantes de la Ley Provincial N° 201. La operación en cuestión se efectúa teniendo presente los votos obtenidos por cada fuerza política según los resultados derivados de las tareas de escrutinio definitivo, los convenios de sumatoria de votos oportunamente homologados por el Juzgado Electoral Provincial y el informe de Secretaría. Por lo expuesto, y en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 112, 113 y concordantes de la Ley Provincial Nro. 201,

LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL, en uso de sus facultades

RESUELVE:

I.- ADJUDICAR el cargo de INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN al partido NUEVO PAÍS (211) por haber obtenido con el cuarenta y



*Mariel J. Zanini*  
Secretaria

cinco coma cinco por ciento (45,5%) de los votos, que representa la cantidad de un mil quinientos treinta y cuatro (1.534) votos válidos, la mayoría simple de sufragios en la elección celebrada el día veintitrés de junio del año dos mil diecinueve -art. 38 L.201-.

**II.- PROCLAMAR** electo **INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN** a **HARRINGTON, Claudio Daniel D.N.I N° 29.342.729.-**

**III.- ADJUDICAR** las bancas del Concejo Deliberante del Municipio de Tolhuin, por aplicación del art. 39 de la Ley Provincial N° 201 y concordantes, según el siguiente detalle: tres (3) bancas al partido **NUEVO PAÍS (211)**, por haber obtenido la cantidad de un mil cincuenta y tres (1.053) votos válidos, y dos (2) bancas a la **ALIANZA UNIDAD FUEGUINA (501)**, por haber obtenido la cantidad de ochocientos ochenta y siete (887) votos válidos .-

**IV.- PROCLAMAR** electos **CONCEJALES TITULARES DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN** a los ciudadanos:

			Coeficiente
1°	Lista 211	ALDERETE GALLARDO, Jeannette del Carmen D.N.I N° 18.867.858	1053,00
2°	Lista 501	RODRIGUEZ OJEDA, Matías Miguel D.N.I N° 30.665.835	887,00
3°	Lista 211	DAVILA, Norberto Fernando D.N.I N° 22.643.051	526,50
4°	Lista 501	MUÑOZ FERNANDEZ, Marcelo Manuel D.N.I N° 24.162.072	443,50
5°	Lista 211	TABERNA, Rosana Del Valle D.N.I N° 21.792.056	351,00

**V.- PROCLAMAR** electos los **CONCEJALES SUPLENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN**, por:

**PARTIDO NUEVO PAÍS lista 211**

PARDO, Alfredo Emilio D.N.I N° 22.525.823

ALMONACID, Edith Lilian D.N.I N° 28.008.465

TORRES, Héctor Oscar D.N.I N° 22.695.057

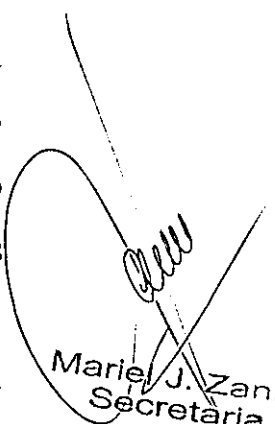
**ALIANZA UNIDAD FUEGUINA lista 501**

QUENO, Natalia Carina D.N.I N° 29.746.667

ACOSTA, Eduardo Daniel D.N.I N° 16.383.619

**VI.- DISPONER** se expidan testimonios de la presente acta por Secretaría a los efectos de su remisión a los Poderes Ejecutivo Provincial, Legislativo Provincial, Departamento Ejecutivo y Departamento Deliberativo del Municipio de Tolhuin, además de proceder a su comunicación a cada uno de los partidos políticos intervinientes.

**VII.- DEJAR** a disposición para su entrega bajo constancia por Secretaría, los documentos que acreditan su condición a quienes resultaran electos. Ello sin perjuicio del establecimiento oportuno de una eventual ceremonia pública a tal efecto.

  
Mariel J. Zanin  
Secretaria



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

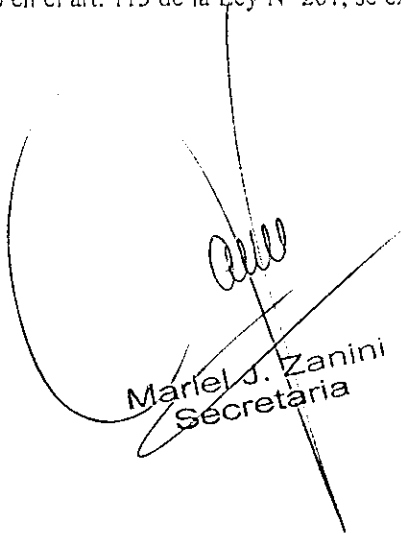
PODER JUDICIAL

"2019 - En Memoria de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan y 25 años del inicio de la puesta en funcionamiento del Poder Judicial de la Provincia"



Con lo que terminó el acto que, previa lectura y ratificación de su contenido, firman los señores miembros de la Junta Electoral Provincial todo por ante mí que doy fe.- Fdo. Dr. Alejandro FERNÁNDEZ, Presidente; el Dr. Isidoro J.M. ARAMBURÚ, vocal y el Dr. G. Daniel CURTALE, vocal, ante mí: Dra. Mariel ZANINI-secretaria-.

Concuerda: con sus originales que obran glosados a los autos caratulados: "JUNTAS ELECTORALES s /ELECCIONES PROVINCIALES Y MUNICIPALES 2019 (en Expte 1300)" Expte N° 1420/2019 que tramitan ante el Juzgado Electoral Provincial y en el registro de actas. Por mandato judicial y en cumplimiento de lo establecido en el art. 115 de la Ley N° 201, se expide el presente testimonio a los dieciséis días del mes de agosto de 2019.-

  
Mariel J. Zanini  
Secretaria





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**PODER JUDICIAL**

"2019 - En Memoria de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan y 25 años del inicio de la puesta en funcionamiento del Poder Judicial de la Provincia"



## TESTIMONIO DE PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS MUNICIPALES DE RÍO GRANDE ELECTOS:

**ACTA N° 36:** En la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los trece días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, siendo las doce horas y treinta minutos, en la sede del Juzgado de Primera Instancia Electoral Provincial, el Dr. Isidoro J.M. ARAMBURÚ, Juez del Juzgado de Primera Instancia Electoral de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; junto a la Secretaria, Dra. Mariel ZANINI, se constituye a los efectos de proclamar las autoridades electas del municipio de Río Grande. Abierto que fuera el acto, se hace constar que no se formularon protestas en contra de las tareas de escrutinio definitivo oportunamente realizado y sobre la declaración de la validez de los comicios realizados el día dieciséis de Junio del corriente año, conforme surge de las actas N°s 22 y 31, labradas en fecha veinte y veintiséis de junio de dos mil diecinueve, respectivamente. Razón por cual, habiendo realizado el escrutinio definitivo y juzgada la validez de las elecciones por sentencia firme, es procedente proclamar a los candidatos electos conforme lo normado por el art. 114° del Código Electoral Municipal de Río Grande (Ord. N° 2837). A continuación se considera la asignación de los cargos de Intendente y Concejales del Municipio de Río Grande, conforme lo dispuesto por los artículos 33 y 37 de la Ordenanza Electoral N° 2837. La operación en cuestión se efectúa teniendo presente los votos obtenidos por cada fuerza política según los resultados derivados de las tareas de escrutinio definitivo, los convenios de sumatoria de votos oportunamente homologados por el Juzgado Electoral Provincial y el informe de Secretaría. Por lo expuesto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 114° del Código Electoral Municipal de Río Grande (Ord. N° 2837), el Señor Juez Electoral Municipal de Primera Instancia Electoral de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en uso de sus facultades,

  
Mariel J. Zanini  
Secretaria

### RESUELVE:

I.- ADJUDICAR el cargo de INTENDENTE DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE al partido ALIANZA UNIDAD FUEGUINA lista 501 por haber obtenido con el cuarenta y dos coma diez por ciento (42,10%) de los votos, que

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



representa la cantidad de veintidós mil trescientos noventa y ocho (22.398) votos válidos, la mayoría simple de sufragios en la elección celebrada el día dieciséis de junio del año dos mil diecinueve -art. 33 O.M.2837-.

**II.- PROCLAMAR** electo **INTENDENTE DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE** a PEREZ, Martín Alejandro D.N.I N° 27.783.605.-

**III.- ADJUDICAR** las bancas del **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE**, por aplicación del art. 37 y concordantes de la Ordenanza Electoral N° 2837, según el siguiente detalle: cuatro (4) bancas al partido **DE LA CONCERTACIÓN FORJA (75)**, por haber obtenido la cantidad de ocho mil novecientos sesenta y dos (8962) votos válidos, dos (2) bancas a la **ALIANZA UNIDAD FUEGUINA (501)** por haber obtenido la cantidad de cinco mil setecientos veinticinco (5.725) votos válidos, dos (2) bancas al **PARTIDO CIUDADANOS (185)** por haber obtenido la cantidad de cuatro mil trescientos veintidós (4.322) votos válidos y una (1) banca al **MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO (54)** por haber obtenido la cantidad tres mil cuatrocientos diez (3.410) votos válidos .-

**IV.- PROCLAMAR** electos **CONCEJALES TITULARES DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE** a los ciudadanos:

Lista	Candidatos Electos	Coficiente
1° 75	LASSALLE, Diego Andrés D.N.I N° 25.026.496	8962,00
2° 501	ABREGU, Walter Javier D.N.I N° 20.163.238	5725,00
3° 75	MORA, Miriam Gladys D.N.I N° 22.652.667	4481,00
4° 185	VON DER THUSEN, Raul Homero 27.660.124	4322
5° 54	LLANCAPANI, Pablo Antonio D.N.I N° 26.649.667	3410
6° 75	CALISAYA, Fernando Javier D.N.I N° 30.765.348	2987,33
7° 501	DURE, Maria Eugenia D.N.I N° 27.833.385	2862,50
8° 75	CAMPOS, Walter Fabian D.N.I N° 24.336.873	2240,50
9° 185	SUSÑAR ANDRADE, Cintia Soledad D.N.I N° 30.882.374	2161,00

**V.- PROCLAMAR** electos los **CONCEJALES SUPLENTES DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE**, por:

**PARTIDO DE LA CONCERTACIÓN FORJA** lista 75

ANDRADE, Ana Beatriz D.N.I N° 28.604.599

GIMENEZ, Federico Leon D.N.I N° 33.484.609

SILVERO, Dario D.N.I N° 18.693.132

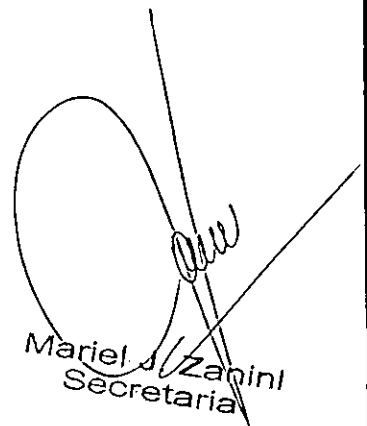
CASTIGLIONE, Sonia Elizabeth D.N.I N° 18.401.616

**ALIANZA UNIDAD FUEGUINA** lista 501

MARTINEZ, Hugo Alberto D.N.I N° 12.715.287

MARTINEZ, Verónica Elizabeth D.N.I N° 25.688.254

**PARTIDO CIUDADANOS** lista 185



Mariel Zanini  
Secretaria



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**PODER JUDICIAL**

"2019 - En Memoria de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan y 25 años del inicio de la puesta en funcionamiento del Poder Judicial de la Provincia"



CANO, José Ismael D.N.I N° 26.489.075

VARGAS SOTO, Florencia Marcela D.N.I N° 35.356.861

**MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO lista 54**

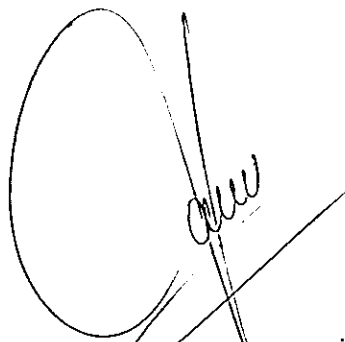
LOFFLER, Juan Matías D.N.I N° 27.368.370

VI.- **DISPONER** se expidan testimonios de la presente acta por Secretaría a los efectos de su remisión a los Poderes Ejecutivo Provincial, Legislativo Provincial, Departamento Ejecutivo y Departamento Deliberativo de la ciudad de Río Grande, además de proceder a su comunicación a cada uno de los partidos políticos intervinientes.

VII.- **DEJAR** a disposición para su entrega bajo constancia por Secretaría, los documentos que acreditan su condición a quienes resultaran electos. Ello sin perjuicio del establecimiento oportuno de una eventual ceremonia pública a tal efecto.

Con lo que terminó el acto que, previa lectura y ratificación de su contenido, firma el Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Electoral de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, todo por ante mí que doy fe.- Fdo. Dr. Isidoro J.M. ARAMBURÚ, Juez. Ante mi: Dra. Mariel ZANINI-secretaria-.

Concuerda: con sus originales que obran glosados a los autos caratulados: "JUNTAS ELECTORALES s /ELECCIONES PROVINCIALES Y MUNICIPALES 2019 (en Expte 1300)" Expte N° 1420/2019 que tramitan ante el Juzgado Electoral Provincial y en el registro de actas. Por mandato judicial y en cumplimiento de lo establecido en el art. 115 de la Ley N° 201, se expide el presente testimonio a los dieciséis días del mes de agosto de 2019.-



Mariel J. Zanini  
Secretaria

